



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 208.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA CONSEJERA MARÍA EMILIA AYALA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CAMBIO CLIMÁTICO, GESTIÓN DE RIESGOS Y ASUNTOS AMBIENTALES, A PARTICIPAR DE LA SEGUNDA PARTE DE LA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN PARA DESARROLLAR UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL JURÍDICAMENTE VINCULANTE SOBRE LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS, INCLUIDO EL MEDIO MARINO (INC-5.2), EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA

Asunción, 26 de marzo de 2025

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 56/2025 del 13 de marzo de 2025, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración autorizar a la Consejera María Emilia Ayala, Jefa de Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Asuntos Ambientales, dependiente de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, a participar de la segunda parte de la quinta sesión del Comité intergubernamental de negociación para desarrollar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluido el medio marino (INC-5.2), que se llevará a cabo del 4 al 14 de agosto de 2025, en la ciudad Ginebra, Confederación Suiza; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del evento se hará cargo de los gastos para la participación de la funcionaria designada, lo cual no generará cargo alguno a la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

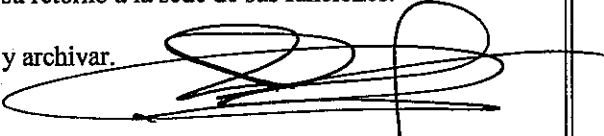
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Consejera María Emilia Ayala, con cédula de identidad número 1.940.194, Jefa de Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Asuntos Ambientales, dependiente de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, a participar de la segunda parte de la quinta sesión del Comité intergubernamental de negociación para desarrollar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluido el medio marino (INC-5.2), que se llevará a cabo del 4 al 14 de agosto de 2025, en la ciudad Ginebra, Confederación Suiza.

Art. 2° Disponer que la funcionaria designada para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro